CONTRATO N° 38 /2017

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Francisco Barriocanal Arias, con cédula de identidad N° 1.227.601, Ministro - Procurador General de la República, conforme Decreto Nº 7955 de fecha 30 de octubre de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor Pascual Torres Núñez, con cédula de identidad N° 1.388.647, que gira en plaza bajo el nombre de "Tecnofrio", domiciliada en Juan E. O´leary c/ Curiel, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELETRODOMÉSTICOS DE LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes entre sí, en relación con la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados y electrodomésticos de la PGR, adjudicado para el lote 3 "Heladeras" y el lote 4 "Electrodomésticos varios".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La carta invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Contratista; y
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 322.140.

ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República

TECNOFRIO
Pascual Torres
R.U.C. 1.388.647-2

CONTRATO N° 38 /2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 15/17 "Servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados y electrodomésticos de la PGR", convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución PGR N° 249/2017 de fecha 25 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote Nº 3 "Heladeras"

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) ₲.
	1	**Mantenimiento y reparación de heladera marca MABE de 370 litros**				
1	1.1	Cambio de compresor	unidad	evento	1	420.000
2	1.2	Limpieza de cañería de alimentación	unidad	evento	1	58.800
3	1.3	Cambio de cañería interna	unidad	evento	1	294.000
4	1.4	Cambio de filtro de aceite	unidad	evento	1	100.800
5	1.5	Recarga de gas	unidad	evento	1	210.000
	2	**Mantenimiento y reparación de heladera marca BRIKET de 260 litros**				
6	2.1	Cambio de compresor	unidad	evento	1	420.000
7	2.2	Limpieza de cañería de alimentación	unidad	evento	1	58.800
8	2.3	Cambio de cañería interna	unidad	evento	1	268.800
9	2.4	Cambio de filtro de aceite	unidad	evento	1	92.400
10	2.5	Recarga de gas	unidad	evento	1	210.000
	3	**Mantenimiento y reparación de heladera marca GOLDSTAR de 150 litros**				
11	3.1	Cambio de compresor	unidad	evento	1	420.000
12	3.2	Limpieza de cañería de alimentación	unidad	evento	1	58.800
13	3.3	Cambio de cañería interna	unidad	evento	1	260.400
14	3.4	Cambio de filtro de aceite	unidad	evento	1	84.000
15	3.5	Recarga de gas	unidad	evento	1	210.000
	4	**Mantenimiento y reparación de freezer marca CONSUL de 300 litros**				
16	4.1	Cambio de compresor	unidad	evento	1	420.000
17	4.2	Limpieza de cañería de alimentación	unidad	evento	1	58.800
18	4.3	Cambio de cañería interna	unidad	evento	1	294.000
19	4.4	Cambio de filtro de aceite	unidad	evento	1	100.800
20	4.5	Recarga de gas	unidad	evento	1	210.000
					Precio total	**4.250.400**

Lote Nº 4 "Electrodomésticos varios"

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) ₲.
	1	**Mantenimiento y reparación de horno microondas marca TOKYO**				
1	1.1	Cambio de transformador	unidad	evento	1	226.800
2	1.2	Cambio de resistencia	unidad	evento	1	176.400
3	1.3	Cambio de llave	unidad	evento	1	159.600
4	1.4	Cambio de vidrio (plato)	unidad	evento	1	252.000
5	1.5	Mantenimiento preventivo: limpieza total, verificación del funcionamiento en general.	unidad	evento	1	151.200
	2	**Mantenimiento y reparación de aspiradora marca WAP**				
6	2.1	Cambio de motor	unidad	evento	1	403.200
7	2.2	Cambio de filtro	unidad	evento	1	100.800
8	2.3	Cambio de llave	unidad	evento	1	92.400
9	2.4	Cambio de manguera	unidad	evento	1	193.200
10	2.5	Mantenimiento preventivo: limpieza total, verificación del funcionamiento en general.	unidad	evento	1	151.200
					Precio total	**1.906.800**

TE... Pascual Torres
R.U.C: 1.388.6[illegible]

ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 38 /2017

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatro millones (₲ 4.000.000), IVA incluido y el monto máximo es de ocho millones (₲ 8.000.000), IVA incluido.
El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.
El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la prestación del servicio solicitado, a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".
El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la ley N° 125/91.
Al momento de la presentación de la factura el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley N° 3.439/07 que modifica el artículo 41 de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma establecido en el pliego de bases y condiciones, en el domicilio de la Procuraduría General de la República, avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República.

ABG. FRANCISCO BARRIOCANALVARIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República

TESORERO
Pascual Torres
R.U.C. 1.388.607-8

CONTRATO N° 38 /2017

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 30) del Anexo B de la carta de invitación y en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de discrepancia entre la partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes NOVIEMBRE del año 2017.

TECNOFRIO
Pascual Torres
R.U.C. 1.388.647-9

Sr. Pascual Torres Núñez
Propietario
Tecnofrio

Abg. Francisco Barriocanal Arias
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República